


# INCREMENTO DEL CAPITAL MÍNIMO PARA SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS



¿Es útil? (0) (0)

Errepar  05/05/2021

Esta doctrina fue publicada en:

- Información de Interés Profesional

Las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) fueron creadas por la [ley 27349](#) de apoyo al capital emprendedor, como un instrumento de fácil acceso y constitución.

En este sentido, entre las novedades que traía este nuevo tipo societario estaba su constitución de manera digital en 24 horas, el uso de libros digitales y un capital mínimo sujeto a las variaciones del salario.

El artículo 40 de la ley de emprendedores dispone que el capital mínimo para la constitución de una SAS no debe ser inferior al equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

En consecuencia, el capital de estas sociedades se encuentra atado a lo que el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil disponga.

Conforme al último esquema, aprobado por la [R. \(CNEPSMVM\) 9/2025](#), el capital mínimo para la constitución de una SAS será:

Mes y año	Monto mínimo
Diciembre 2025	\$ 669.600
Enero 2026	\$ 682.000
Febrero 2026	\$ 693.000
Marzo 2026	\$ 704.800
Abril 2026	\$ 715.600
Mayo 2026	\$ 726.000
Junio 2026	\$ 735.600
Julio 2026	\$ 744.800
Agosto 2026	\$ 753.200

FECHA DE NOVEDAD: 5/5/2021

ACTUALIZADO: 3/12/2026

Cita Digital: EOLDC103794A